## ORDENANZA Nº 201/2025

## El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

## URDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por la Sra. Nora Del Valle Juncos, D.N.I. 22.197.631, CUIT/L 27-22197631-8, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Pasaje Simón Pignata Nº940 de la Ciudad de Las Varillas. Provincia de Córdoba. en adelante denominado "CEDENTE/BENEFICIARIA". La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, ubicada en la calle Dr. Julio Hernández S/N del denominado Loteo Rista-Roteda (La Ensenada), barrio Del Bicentenario, de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cuya Nomenclatura Catastral es Nº3006475758527491000. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisorio como LOTE CIEN (100) de la MANZANA CIENTO CINCUENTA Y UNO (151), cuyas medidas son 12m. de frente por 24m. de fondo, lo que totaliza una superficie de 288m2. Aproximados y sujetos a los ajustes técnicos correspondientes. Cuya designación Catastral Municipal es C01; S03; M151; Manz. Of. 151; L100".

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE Nº 001108, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza Nº 212/16. Cumplidas

íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente/beneficiaria, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 750 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025